



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DE GESTIÓN

4to Trimestre 2021

Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.)

Nombre de la Instancia: Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

Número y fecha del reglamento interno: Acuerdo 02 de 2020 del 28 de diciembre de 2020 del CONPES D.C.

Normas:
Acuerdo Distrital 645 de 2016. Artículos 127 y 128.
Decreto Distrital 668 de 2017.
Decreto Distrital 703 de 2018.
Acuerdo Distrital 761 del 11 de 2020. Artículo 68.

Miembros Permanentes

CLAUDIA LÓPEZ HERNANDEZ	Presidenta CONPES D.C.
MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS	Secretaría de Planeación
MARGARITA BARRAQUER SOURDIS	Secretaría General
LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO	Secretario de Gobierno
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES	Secretario de Hacienda
ANIBAL FERNÁNDEZ DE SOTO	Secretario de Seguridad, Justicia y Convivencia
NICOLAS MONTERO DOMINGUEZ	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte
MARÍA CAROLINA DURÁN PEÑA	Secretaria de Desarrollo Económico
DIANA RODRÍGUEZ FRANCO	Secretaria de la Mujer
EDNA BONILLA SEBÁ	Secretaria de Educación
XINIA NAVARRO PRADA	Secretaria de Integración Social
NICOLAS ESTUPIÑAN ALVARADO	Secretario de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario de Salud
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaria de Ambiente
NADYA RANGEL RADA	Secretaria de Hábitat



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

WILLIAM MENDIETA MONTEALEGRE

Secretario Jurídico

YADIRA DÍAZ CUERVO

Secretaría Técnica CONPES D.C.

Invitados Permanentes

VLADIMIR RODRIGUEZ VALENCIA

Alto Consejero para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación.

FELIPE GÚZMAN RAMÍREZ

Alto Consejero Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones de TIC.

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL

Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital

Relación de participación en sesiones CONPES D.C.

(Rol: P: Presidente, S: Secretaría Técnica, I: Integrante, IP: Invitado permanente, O: Otros.)

#	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que Participaron		
					Fecha	Fecha	Total (En número)
1	Alcaldía Mayor	Alcaldía Mayor	Alcaldesa Mayor	P	20/12/2021		1
2	Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	Secretaría de Despacho	I	20/12/2021		1
3	Gestión Pública	Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación	Alto Consejero	IP	20/12/2021		1
4	Gestión Pública	Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones de TIC	Alto Consejero	IP	20/12/2021		1
5	Gestión Pública	Secretaría Privada	Secretario Privado	O	20/12/2021		1
6	Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretario de Despacho	I	20/12/2021		1
7	Hacienda	Secretaría de Hacienda	Secretario de Despacho	I	20/12/2021		
8	Planeación	Secretaría de Planeación	Secretaría de Despacho	S	20/12/2021		1
9	Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría de Despacho	I	20/12/2021		1
10	Educación	Secretaría de Educación	Secretaría de Despacho	I	20/12/2021		1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

#	Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que Participaron		
					Fecha	Fecha	Total (En número)
11	Salud	Secretaría de Salud	Secretario de Despacho	I	20/12/2021		1
12	Integración Social	Secretaría de Integración Social	Secretaria de Despacho	I	20/12/2021		1
13	Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario de Despacho	I	20/12/2021		1
14	Ambiente	Secretaría de Ambiente	Secretaria de Despacho	I	20/12/2021		1
15	Movilidad	Secretaría de Movilidad	Secretario de Despacho	I	20/12/2021		1
16	Hábitat	Secretaría de Hábitat	Secretaria de Despacho	I	20/12/2021		1
17	Mujeres	Secretaría de la Mujer	Secretaria de Despacho	I	20/12/2021		1
18	Seguridad Convivencia y Justicia	Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	Secretario de Despacho	I	20/12/2021		1
19	Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica	Secretario de Despacho	I	20/12/2021		1

- Sesiones Ordinarias Realizadas: 1
- Sesiones Ordinarias Programadas: 1
- Sesiones Extraordinarias Realizadas: 0
- Sesiones Extraordinarias Programadas: 0

Publicación En Página Web

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí: No:
 Reglamento interno: Sí: No:
 Actas con sus anexos: Sí: No:
 Informe de Gestión: Sí: No:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Relación de funciones abordadas en sesiones CONPES D.C

FUNCIONES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Orientar y asesorar los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del Distrito Capital.		20/12/2021				Sí
2. Analizar, identificar y priorizar las necesidades de la ciudad a ser atendidas mediante políticas públicas u otros instrumentos de planeación.		20/12//2021				Sí
3. Estudiar, analizar y aprobar las políticas públicas y los planes de acción que sean presentados para su aprobación, así como sus modificaciones.		20/12//2021				Sí
4. Estudiar, analizar y aprobar los planes y programas relacionados con las necesidades de la ciudad priorizadas.		20/12//2021				Sí
5. Estudiar los informes que se le presenten a través de su Secretaría Técnica, sobre la ejecución y evaluaciones de las políticas públicas, los planes y programas, y recomendar las medidas que deban adoptarse para su cumplimiento.						No
6. Dar las directrices y definir la agenda de evaluación de las políticas públicas, los planes y programas del Distrito Capital.						No

Seguimiento Al Plan De Acción

No aplica

Análisis del Funcionamiento de la Instancia

El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) adelantó una sesión durante el cuarto trimestre de la vigencia 2021, cumpliendo y acatando lo establecido en el reglamento de la instancia y la normativa vigente.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Seguimiento a las decisiones tomadas

Fecha de la Sesión DD/MM/ AAAA	Decisión	Seguimiento
18/08/2021	<p>Políticas públicas para aprobación por el CONPES D.C.</p> <p>Síntesis: se presenta el plan de acción de la política pública en la sesión:</p> <p>Objetivo general: garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI. 2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad. 3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual. 4. Posicionar la perspectiva de género y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital. <p>El plan de acción se compone de 12 resultados, 146 productos.</p> <p>El valor de la política pública asciende a \$280 millones y tiene una vigencia de 12 años.</p>	Aprobación del plan de acción de la Política Pública LGBTI.
	<p>Síntesis: se presenta el plan de acción de la política pública en la sesión:</p> <p>Objetivo general: transformar en el Distrito Capital la relación entre humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generar una cultura de respeto, protección, convivencia y buen trato en el Distrito Capital, a partir del cambio en la relación entre animales humanos y la fauna doméstica y silvestre, promovida desde la participación y la movilización. 2. Fortalecer la capacidad de respuesta institucional en atención y servicio, para la protección y bienestar de la fauna en el Distrito Capital. 3. Impulsar la gestión de conocimiento acerca de la fauna en el Distrito Capital, como soporte para su manejo, control, seguimiento y atención institucional, así como la educación y cultura ciudadanas. <p>El plan de acción se compone de 8 resultados, 22 productos.</p> <p>El valor de la política pública asciende a \$873 millones y tiene una vigencia de 17 años.</p>	Actualización del plan de acción de la Política Pública Protección y Bienestar Animal.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de la Sesión DD/MM/ AAAA	Decisión	Seguimiento
	<p>Síntesis: se presenta el plan de acción de la política pública en la sesión:</p> <p>Objetivo general: garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito.2. Promover en las familias la socialización de valores democráticos fundamentados en la solidaridad, el respeto a la diversidad, la igualdad y la equidad, a través del fortalecimiento de las relaciones y la convivencia familiar que permitan la promoción de sujetos autónomos.3. Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social. <p>El plan de acción se compone de 11 resultados, 55 productos.</p> <p>El valor de la política pública asciende a \$307 millones y tiene una vigencia de 5 años.</p>	Actualización del plan de acción de la Política Pública para las Familias.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de la Sesión DD/MM/ AAAA	Decisión	Seguimiento
	<p>Síntesis: se presenta el plan de acción de la política pública en la sesión:</p> <p>Objetivo general: garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguna, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana 2. Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso, calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios, que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad. 3. Ampliar y mejorar el Sistema de Protección Social Integral con especial atención en el área de la salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos y de calidad para la población adulta mayor. 4. Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad e integridad física, psicológica y moral para una vida digna de las personas mayores. 5. Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, promoviendo la cultura del envejecimiento activo que mejore las relaciones intergeneracionales <p>El plan de acción se compone de 9 resultados, 90 productos.</p> <p>El valor de la política pública asciende a \$1.1 billones y tiene una vigencia de 5 años.</p>	<p>Actualización del plan de acción de la Política Pública para el Envejecimiento y la Vejez.</p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de la Sesión DD/MM/AAAA	Decisión	Seguimiento
	<p>Síntesis: se presenta el plan de acción de la política pública en la sesión:</p> <p>Objetivo general: Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de las adultas y los adultos urbanos y rurales que habitan en Bogotá D.C, a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Generar herramientas y procesos para el autorreconocimiento y reconocimiento de las adultas y los adultos de Bogotá, DC, que permitan el desarrollo de sus libertades y capacidades, encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, en armonía con el ambiente, a partir de su diversidad, sus derechos y su ciudadanía.2. Desarrollar estrategias que permitan el goce efectivo de los derechos sociales (salud, educación, alimentación y nutrición, recreación y deporte) y económicos (seguridad económica y trabajo digno y decente) de las y los adultos de Bogotá, DC, a través de la generación de oportunidades para lograr una vida autónoma y plena.3. Promover la incidencia de las adultas y los adultos en la planeación de proyectos urbanos y rurales, a través de la visibilización y orientación de las expresiones ciudadanas que se organizan alrededor de los diversos territorios.4. Promover y fortalecer los mecanismos y escenarios de participación, a través de la formación, organización y movilización social, que permitan la transformación de los conflictos sociales que impactan las condiciones de vida de la población adulta, para el ejercicio pleno de la ciudadanía en el Distrito.5. Transformar los conflictos de seguridad y convivencia mediante la optimización de los mecanismos y escenarios ciudadanos e institucionales de concertación, en la búsqueda de una Bogotá protectora y segura para adultas y adultos.6. Transformar imaginarios socioculturales, a través de la generación de espacios de encuentro, movilización y promoción de diálogos interculturales, en el marco de la ciudad plural y diversa, para alcanzar el reconocimiento de subjetividades, prácticas y formas de habitar el territorio en Bogotá, DC. <p>El plan de acción se compone de 9 resultados, 58 productos.</p> <p>El valor de la política pública asciende a \$644 millones y tiene una vigencia de 5 años</p>	<p>Actualización del plan de acción de la Política Pública de y para la Aduldez.</p>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de la Sesión DD/MM/ AAAA	Decisión	Seguimiento
	<p>Síntesis: se presenta el plan de acción de la política pública en la sesión:</p> <p>Objetivo general: resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Promover el desarrollo de capacidades y la ampliación de oportunidades, implementando estrategias integrales y diferenciales de prevención y atención social en ámbitos individual, familiar y comunitario, con personas en riesgo de habitar calle y ciudadanos y ciudadanas Habitantes de Calle, fomentando su inclusión social, así como la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo, alta permanencia o situación de vida en calle.2. Garantizar a las ciudadanas y los ciudadanos Habitantes de Calle el acceso integral a los Servicios de Salud del Distrito Capital en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que contribuya a hacer efectivo el Derecho Fundamental a la Salud de esta población.3. Propiciar entornos seguros y protectores, por medio del reconocimiento y transformación de los conflictos relacionados con el fenómeno, disminuyendo su impacto en la integridad física, psicológica y moral tanto de los ciudadanos y ciudadanas Habitantes de Calle, como de las poblaciones en riesgo y de la comunidad en general.4. Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los ciudadanos Habitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo.5. Promover la participación y movilización ciudadana para la realización del Derecho a la Ciudad de todas y todos, a partir de ampliar el conocimiento sobre el ejercicio de la ciudadanía en el marco del fenómeno, la construcción de una red distrital que permita la articulación entre instituciones, organizaciones y comunidad, así como el fomento de espacios de autorreconocimiento de las ciudadanas y ciudadanos Habitantes de Calle como sujetos políticos, para la dignificación y resignificación del Fenómeno.	Actualización del plan de acción de la Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de la Sesión DD/MM/AA AA	Decision	Seguimiento
	<p>6. Definir e implementar estrategias integrales dirigidas a las personas en riesgo de habitar calle y Habitantes de Calle, en los procesos Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano de la Ciudad y en los procesos de reasentamiento integral de población que contribuyan a la dignificación y resignificación de la Habitabilidad en Calle.</p> <p>El plan de acción se compone de 8 resultados, 70 productos.</p> <p>El valor de la política pública asciende a \$871 millones y tiene una vigencia de 5 años.</p>	

Firma de quién preside la instancia

CLAUDIA LÓPEZ HERNANDEZ
Alcaldesa Mayor
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Firma de quién ejerce la Secretaría Técnica

YADIRA DÍAZ
Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Secretaria Distrital de Planeación